



DESIGNA DIRECTORES FUDE POR PERÍODOS QUE INDICA.

PUNTA ARENAS, mayo 26 de 2020

RESOLUCIÓN N°086/SU/2020

VISTOS:

Las Atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03/10/81; el D.F.L. N° 154 de 11 de Diciembre de 1981, el Decreto N°238 del 6 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 de 25 de marzo de 2010 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el Art. 9° del Estatuto de la FUDE, que otorga atribuciones al Rector de la Universidad de Magallanes.
2. La Resolución N°260/SU/2015 de fecha 1 de diciembre de 2015, que Designa para la FUDE, dos Directores propuestos por el Consejo Académico y dos Directores propuestos por la Junta Directiva.
4. El Acuerdo N°2/3/2020 de la Sesión Ordinaria N°3/2020 de la Honorable Junta Directiva, de fecha 24 de abril de 2020.
3. El Acuerdo N°5/3/2020 de la Sesión Ordinaria N°3/2020 del Consejo Académico, de fecha 7 de mayo de 2020.
3. La instrucción del Rector, de fecha 26 de mayo de 2020.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** a los siguientes Directores de la FUDE, por los períodos que se indican a continuación:

Directores FUDE por Consejo Académico

- Sra. Valeria Scabini Vrsalovic (2 años)
- Sra. Anahí Cárcamo Águila (4 años)

Director FUDE por Junta Directiva

- Dr. Manuel Manríquez Figueroa (2 años)
- Dr. José Maripani Maripani (4 años)

2. DÉJESE SIN EFECTO Resolución N°260/SU/2015 de fecha 1 de diciembre de 2015.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN OYARZO PÉREZ, Rector Universidad de Magallanes
RUTH ORTIZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/cyr

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vicerrectorías - Secretaría de la Universidad - Contraloría UMAG - Direcciones - Unidad de Análisis Institucional - Directores de Departamentos, Escuelas y del Instituto de la Patagonia - Oficina de Partes.